



**Corporación Colombia
Social y Rural**

Carrera 4 No. 8 – 63 OF 205

Teléfono: 6025563819

Corpcolombiasocial@gmail.com

www.fundacionados.com

CORPORACIÓN COLOMBIA SOCIAL Y RURAL

901555125-2

REUNIÓN ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA

ACTA No.07

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 9.00 a.m., del día 02 de abril del 2024, se reunió la JUNTA DIRECTIVA de la CORPORACIÓN COLOMBIA SOCIAL Y RURAL con NIT. 901555125-2 para adelantar la reunión ordinaria, atendiendo la convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos o la ley convocada por el presidente, mediante documento escrito el día 15 de marzo de 2024, para desarrollar el siguiente:

Orden del Día:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Análisis de informe del revisor fiscal y aprobación del estado de cuenta y balance.
4. Análisis y aclaración de informe de labores, cuentas y balance presentado por la junta directiva.
5. Autorización al Representante Legal para que solicite que la entidad sea calificada en el RTE.
6. Asignaciones permanentes de los años anteriores.
7. Distribución del beneficio neto o excedente del año gravable 2023.
8. Discusión y votación de proposiciones.
9. Lectura y aprobación del Acta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verificó la presencia del quórum estatutario para poder deliberar y decidir, se encuentran reunidos todos los miembros de la Junta Directiva.

Verificado el quórum, se tiene que están el 100% de los representantes principales de la Junta Directiva.

Como lo son:

1. PAULA ANDREA MURCIA MEZA
2. JUAN PABLO ROJAS MURCIA
3. JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA
4. WILMAR ALBETO OSORIO MURILLO

Como lo establece el artículo 21. La junta directiva es el órgano supremo de la corporación y el quórum es establecido por el artículo 23. La junta directiva podrá deliberar cuando se encuentre presente o representados un número plural de asociados que, a su vez, represente mitad más uno



**Corporación Colombia
Social y Rural**

Carrera 4 No. 8 – 63 OF 205
Teléfono: 6025563819
Corpcolombiasocial@gmail.com
www.fundacionados.com

de los asociados presentes en la reunión.

Existe entonces quórum suficiente para deliberar y decidir pues se encuentran presentes el 100% de los asociados.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se designó como PRESIDENTE de la reunión a PAULA ANDREA MURCIA MEZA tal y como lo disponen los estatutos.

Se propone para efectos de la presente reunión nombrar como SECRETARIO el señor JUAN PABLO ROJAS MURCIA.

Por unanimidad se aprueba el nombramiento.

3. ANÁLISIS DE INFORME DEL REVISOR FISCAL Y APROBACIÓN DE ESTADO DE CUENTAS Y BALANCE

Los estados financieros fueron realizados en forma minuciosa, en gastos de la Corporación Colombia Social y Rural, contabilizando los soportes de gastos uno a uno por la contadora Dra. VALERIA GARCIA PULGARIN con Tarjeta Profesional No. 258900-T examinado y dictaminado por el Revisor Fiscal Dra. LUZ EUGENIA DOMINGUEZ MAZUERA, también Contadora Pública, con Tarjeta Profesional No. 142477-T según los estatutos de la Corporación, se anexa los resultados a diciembre 31 de 2023, correspondientes a los estados de resultados, notas contables debidamente dictaminados, dando constancia que la Corporación tiene sus cuentas bancarias y sus balances al día.

Se da lectura al informe por parte del revisor fiscal:

Santiago de Cali, enero 30 de 2024 señores junta directiva de la Corporación Colombia Social y Rural. Asunto informe del Revisor Fiscal.

He revisado el balance general de la Corporación Colombia Social y Rural a diciembre 31 de 2023 y los correspondientes Estados de Resultados, de cambios en el patrimonio, cambios en la Situación Financiera y el Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar un concepto sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría.

Los anteriores Estados Financieros fueron examinados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que una auditoría se planifique y se



**Corporación Colombia
Social y Rural**

Carrera 4 No. 8 – 63 OF 205

Teléfono: 6025563819

Corpcolombiasocial@gmail.com

www.fundacionados.com

lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera de la Corporación Colombia Social y Rural. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas normativas en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi concepto.

En mi concepto, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, la situación financiera de la Corporación Colombia Social y Rural a diciembre 31 de 2023, son claros, verificables y representan los hechos económicos.

Además, en mi concepto, la Corporación Colombia Social y Rural, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos del comité ejecutivo se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registros de conservar en debida forma.

Este informe es sometido a votación por la Asamblea, siendo aprobado por unanimidad.

4. ANÁLISIS Y ACLARACIÓN DE INFORME DE LABORES, CUENTAS Y BALANCE PRESENTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.

La señora PAULA ANDREA MURCIA MEZA, presidente de la Corporación Colombia Social y Rural, toma la palabra, es gratificante estar frente a la corporación, “agradecemos su presencia el día de hoy y es motivo de alegría poder exponer el resultado de este año 2023, resultados que en cuestión de cifras muestran el constante crecimiento y arduo trabajo de la corporación, dejando como experiencia a nivel individual y colectivo una importante vivencia y superación en todos los miembros de la corporación. Estas son las razones que nos motivan a caminar siempre hacia adelante visualizando ese futuro que se hace presente en cada proyecto realizado.

Igualmente queremos agradecer a ustedes la confianza depositada en este equipo, el cual trabajo durante todo el año, pensando en dar bienestar a todos nuestros beneficiarios, la meta fue y será la optimización de los recursos que son asignados por los Entes Municipales, Departamental y Nacional procurando siempre dejar la mejor imagen, transparencia y entrega en todas las actividades que se desarrollaron.

Por lo tanto y dando cumplimiento a los estatutos de la sociedad y de conformidad con las normas legales vigentes (los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), presento a la junta directiva el informe de gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2023.



**Corporación Colombia
Social y Rural**

Carrera 4 No. 8 – 63 OF 205

Teléfono: 6025563819

Corpcolombiasocial@gmail.com

www.fundacionados.com

Desde la constitución de la Corporación Colombia Social y Rural, se enfoca en genera alternativas para mejorar la calidad de vida de la comunidad, desarrollando obras sociales en beneficio de los habitantes de Cali valle del cauca, las diferentes localidades de Bogotá y Colombia, promoviendo programas y proyectos de interés social en las áreas culturales, deportivas, medio ambientales, educación formal e informal, salud, vivienda y mejoramiento de vida.

Uno de nuestros objetivos principales es la búsqueda de fuentes de financiamiento y canalización de recursos a proyectos de inversión social.

5. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE QUE LA ENTIDAD SEA CALIFICADA EN EL RTE.

La Junta Directiva, máximo órgano de dirección, autoriza al presidente y Representante Legal de la entidad, la señora PAULA ANDREA MURCIA MEZA, identificada con C.C. No. 66.959.999, para que solicite que la entidad sea calificada en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

6. ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS ANTERIORES.

Para el año gravable 2023 la Corporación Colombia Social y Rural, no cuenta con asignaciones permanentes por aprobar.

7. DISTRUBUCIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL AÑO GRAVABLE 2023.

La Corporación Colombia Social y Rural para el año gravable 2023 no tiene beneficios o excedentes del año gravable anterior pendientes por asignar, la Corporación Colombia Social y Rural en el año gravable 2022 no tuvo rentas exentas y no pertenecía en el régimen tributario especial, dando como resultado que en el respectivo año gravable 2023 no se realicen distribuciones de beneficios netos o excedentes.

8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Sometida a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad por los miembros integrantes de la Junta Directiva, los cuales conforman el 100% de los votos totales y presentes.

En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.



**Corporación Colombia
Social y Rural**

Carrera 4 No. 8 – 63 OF 205

Teléfono: 6025563819

Corpcolombiasocial@gmail.com

www.fundacionados.com

PAULA ANDREA MURCIA MEZA

C.C. No.66.959.999

PRESIDENTE

JUAN PABLO ROJAS MURCIA

C.C. No. 1.007.370.839

SECRETARIO

Esta acta corresponde exactamente a su original que reposa en los libros de la asociación.

JUAN PABLO ROJAS MURCIA

C.C. No. 94.383.933

SECRETARIO